

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 528: Carrera de Pedagogía en Matemática de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación

Santiago, 03 de enero de 2020.

En la sesión N°1397 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 10 de julio de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, sobre Criterios de evaluación para la acreditación de carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en sesión N° 963 del 06 de abril de 2016; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que fija el procedimiento para procesos de acreditación de carreras profesionales y técnicas de nivel superior y programas de pregrado.

II. CONSIDERANDO:

- 1 Que, con fecha 26 de noviembre de 2018, se presentó el Informe de Autoevaluación de la carrera Pedagogía en Matemática, impartida por la Universidad en las sedes de Valparaíso y San Felipe, en jornada diurna, en modalidad presencial y conducente al Grado de Licenciado/a en Educación y al Título de Profesor/a de Matemática.
- 2 Que, mediante la resolución exenta APP N° 100-18, del 26 de diciembre de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



- 3 Que, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4 Que, el Informe de Evaluación Externa fue enviado a la Institución el día 11 de junio de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 5 Que, con fecha 21 de junio de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al Informe de Evaluación Externa mencionado previamente.
- 6 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1397 de fecha 10 de julio de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media en Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que el Programa presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

<u>Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera</u>

Propósitos

La Universidad, la Facultad y la Carrera convergen en instrumentos de planificación actualizados, alineados y concordantes entre ellos, que se articulan con la misión institucional.

Integridad

La Institución dispone de un marco normativo para todos los estamentos universitarios, así como la reglamentación específica atingente a la Carrera. La difusión de los reglamentos se realiza de forma permanente a través de distintos medios digitales y presenciales.





La Carrera se dicta en la sede Valparaíso y San Felipe, ésta última en proceso de cierre.

Perfil de Egreso

El Perfil de Egreso es coherente con el proyecto educativo institucional. Se define en tres ejes de formación: Sello institucional, Disciplinar y nuclear/pedagógico y se operacionaliza a través de la definición de competencias específicas para cada uno de ellos.

El diseño y validación del Perfil de Egreso integró a comités curriculares con participación de académicos, estudiantes y empleadores, así como consulta al medio externo nacional.

La Carrera cuenta con mecanismos innovadores de verificación del logro del Perfil de Egreso durante el proceso formativo, lo cual le permite monitorear de forma permanente los avances en los estudiantes.

Plan de Estudios

El Plan de Estudios es coherente con el Perfil de Egreso, se organiza en nueve semestres e identifica de forma explícita los ejes de formación comprometidos. Se releva el eje de práctica que incluye nueve instancias que se desarrollan desde el primer semestre. Sin embargo, se identifica como desafío el fortalecimiento del número y dedicación de los académicos a cargo de la supervisión en los centros de práctica. Existen convenios formalizados que aseguran el acceso de alumnos de la Carrera a centros de práctica.

El Plan de Estudios vigente es flexible y permite a los estudiantes ajustar su desarrollo curricular. Sin embargo, la ausencia de prerrequisitos, para el caso del eje de práctica, dificulta la progresión de las competencias asociadas y su adquisición en el momento oportuno.

El proyecto integrador de saberes se releva como una metodología y experiencia innovadora en la formación del futuro profesor.

La Carrera identifica los requisitos para la obtención del grado y del título profesional y cuantifica el trabajo de los estudiantes mediante el sistema de créditos transferibles.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



Vinculación con el medio

La Institución tiene políticas al respecto, y una dirección general que orienta, facilita y apoya centralizadamente estas actividades. La Carrera centra su vinculación en respuesta a la responsabilidad social del sello institucional, así como a las necesidades del entorno.

La variedad de actividades de vinculación con el medio que desarrolla la Carrera y la participación de sus estudiantes son factores que propician oportunidades de vinculación con su futuro medio ocupacional.

<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

La Carrera se inserta en la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y es liderada por el Director del Departamento Disciplinario de Matemática y Estadística y, acompaña su labor, el Coordinador Docente y la Comisión Curricular.

El cuerpo directivo es calificado y suficiente, todas sus funciones están definidas y son conocidas.

El personal administrativo y de servicios es suficiente.

La Institución mantiene un compromiso con las pedagogías y la Carrera. Sin embargo, por la caída de la matrícula en la sede San Felipe en los últimos años ha tomado decisión de cerrar la admisión.

Personal Docente

La Carrera presenta una planta académica, para el 2018, en la sede de Valparaíso, de 48 académicos, de los cuales 29 están contratados por media jornada y jornada completa y 19 por una jornada menor. En la sede de San Felipe, para el mismo, año se declararon 16 académicos de los cuales 9 están contratados por media jornada y jornada completa y 7 por una jornada menor.





En la sede de Valparaíso 24 de los académicos y en la sede San Felipe 8 tienen grado de doctor y/o magíster, respectivamente.

El núcleo de la Carrera lo conforman 8 académicos en la sede de Valparaíso y 4 en San Felipe.

El cuerpo docente de la Carrera es suficiente en número, dedicación y experiencia para el desarrollo académico en ambas sedes.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La infraestructura, recursos para el aprendizaje y equipamiento disponible son adecuadas a las necesidades del plan de estudio y a la cantidad de estudiantes, en ambas sedes.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Institución facilita la participación y organización estudiantil.

Las estudiantes de la Carrera cuentan con información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayudas ofrecidas por la Universidad y el Estado.

La Universidad dispone de una unidad destinada al bienestar de los estudiantes, con programas asociados a ayudas y becas, servicio médico y odontológico, como también a actividades de formación, recreativas, culturales y deportivas.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La investigación Científica-Tecnológica es explicitada como una línea de desarrollo a nivel institucional, existen mecanismos para su promoción y difusión, lo que impacta en la Carrera.

Los académicos que integran el núcleo de alta dedicación han desarrollado material educativo. No obstante, se evidencia que la investigación y publicaciones en los ámbitos pedagógicos y la enseñanza de la matemática son aún insuficientes.





Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Institución dispone de un sistema de admisión claro y definido que permite asegurar los requerimientos y el cumplimiento de la Ley 20.903.

La Carrera tiene, el 2018, una matrícula total de 137 estudiantes en la sede de Valparaíso y, de 7 estudiantes para la sede San Felipe. La matrícula de primer año, para la sede Valparaíso ha ido aumentando irregularmente en los últimos cinco años promediando 29 estudiantes. Para la sede de San Felipe, sin embargo, la matrícula de primer año ha ido disminuyendo paulatinamente siendo la última del 2016 de 2 estudiantes.

La Institución realiza a los estudiantes de primer año pruebas de diagnóstico inicial denominadas Diagnóstico Estratégico. Estas pruebas evalúan las habilidades en los ámbitos del lenguaje, matemáticas, calidad de vida y de evaluación pedagógica. La Unidad de Acceso, Inclusión y Permanencia Universitaria es la encargada de analizar los resultados y elaborar los planes de acompañamiento y nivelación de los estudiantes que lo requieran.

La tasa de retención de primer año para el periodo (2015-2018) en la sede Valparaíso ha ido aumentando paulatinamente de 46,7% a 73%. La tasa de titulación oportuna, sin embargo, para las cohortes (2011-2013) es sólo del 6%. En la sede de San Felipe la tasa de retención del periodo (2014-2016) también aumenta de 66,7% al 100% y de titulación oportuna promedio para las cohortes (2011-2013) del 16%.

Los estudiantes de la Carrera han realizado la Evaluación Nacional Diagnóstica y el rendimiento obtenido en los últimos tres años se encuentra por debajo del promedio nacional tanto en las categorías disciplinares como en las pedagógicas.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

La Institución cuenta con vasta experiencia en procesos de autoevaluación y acreditación. La Carrera fue sometida a su primera acreditación en el año 2004.



Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



En el proceso actual se contó con la participación de académicos, estudiantes empleadores y egresados en reuniones periódicas y encuestas digitales.

El Plan de Mejoramiento considera objetivos y actividades, pero sin haber identificado debilidades asociadas durante el proceso. La unidad institucional de Monitoreo y Seguimiento de Planes de Mejoramiento realiza el seguimiento y monitoreo a los planes permitiendo implementar acciones remediales.

La Carrera no presenta mecanismos formales de retroalimentación permanentes ni sistemáticos con egresados y empleadores que enriquezcan los procesos formativos y los procesos de mejora continua.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El Perfil de Egreso y el Plan de Estudios son coherentes con los nuevos desafíos que exige la Ley y la Formación inicial docente. Se destaca la línea de práctica que inicia desde el primer semestre, así como el proyecto integrador de saberes que se releva como una metodología y experiencia innovadora en la formación del futuro profesor. Sin embargo, se debe fortalecer el equipo de práctica de forma de abarcar los desafíos que esta requiere.
- El cuerpo docente y núcleo de la Carrera, para ambas sedes, es suficiente y competente para el desarrollo del Plan. Sin embargo, la productividad investigativa es insuficiente y poco desarrollada, se espera que las contrataciones comprometidas puedan impulsarla.
- La tasa de titulación oportuna en la sede Valparaíso es notoriamente baja.
- En las dos sedes la infraestructura, los recursos para el aprendizaje y la accesibilidad universal, son adecuados.
- Si bien la Carrera elabora planes remediales e institucionalmente les hace seguimiento permanente, no se aborda un aspecto relevante que dice relación con los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica de los últimos tres años.

IV. RESUELVO:



Comisión Nacional de Acreditación www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101 Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.



- 8 Que, analizados los antecedentes la Comisión concluyó que la carrera Pedagogía en Matemática de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación en sus sedes Valparaíso y San Felipe, jornada diurna; en modalidad presencial, cumple con los criterios de evaluación definidos para Carreras de Educación, de acuerdo a los términos señalados en esta Resolución.
- 9 Que, ha decidido acreditar la carrera de Pedagogía en Matemática de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, conducente al Grado de Licenciado/a en Educación y al Título de Profesor/a de Matemática, por un plazo de cinco años, del 10 de julio 2019 al 10 de julio de 2024.
- 10 Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales y técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- 11 Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 12 Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

CNA-0000029900



Hernán Burdiles Allende Presidente Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación